

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



**CEIP VICENTE ALEIXANDRE
(MARBELLA)
CURSO 2014-2015**

www.colegiovicentealeixandremarbella.com

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	pág 4
Marco Conceptual	
1. TIPO DE PROGRAMA	pág 5
1.1. Programa de Refuerzo de Áreas o Materias Instrumentales Básicas	
1.2. Programa de Refuerzo para la Recuperación de los Aprendizajes no Adquiridos	
1.3. Programas de Adaptación Curricular. Alumnado de N.E.E.	
1.4. Tipos de Programa de Adaptación Curricular y Apoyos	
2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	pág 7
2.1. Relacionados con el Centro Educativo	
2.2. Relacionados con los Alumnos/as	
3. DESTINATARIOS.....	pág 8
3.1. Alumnado Participante	
3.2. Criterios de selección del alumnado	
3.3. Procedimiento de derivación	
4. PROFESORADO IMPLICADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.....	pág 10
4.1. Tutores/as de Primaria	
4.2. Profesorado de Refuerzo Educativo (CAR) y Profesorado con horario disponible	
4.3. El Profesor/a de Pedagogía Terapéutica (P.T.)	
4.4. El Equipo de Orientación Educativa (E.O.E.)	
4.5. La Jefatura de Estudios	
5. ACTUACIONES DEL PROFESORADO	pág 11
5.1. Con el alumnado	
5.2. Con las familias	
5.3. Coordinación	
6. MEDIDAS METODOLÓGICAS	pág 11
6.1. Medidas de organización académica	
6.1.1. Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.	
6.1.2. Desdoblamientos de grupos	
6.1.3. Apoyo en grupos ordinarios	
6.1.4. Modelo flexible de horario lectivo semanal	
6.2. Espacios.	
6.2.1. Grupos para el alumnado atendido por el profesor CAR	
6.2.2. Resto de alumnado con dificultades de aprendizaje	
6.3. Tiempos	
6.4. Recursos para la intervención	
6.4.1. Recursos Personales para la Atención a la Diversidad	
6.4.2. Funciones del Tutor/a para la Atención a la Diversidad	
6.4.3. Funciones del Profesor/a Especialista en Pedagogía Terapéutica	
6.4.4. Funciones del Profesor/a de Apoyo para la Atención a la Diversidad	
6.4.5. Funciones del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Orientador/a, PT y Logopeda.	
6.4.6. Colaboración con las familias.	
7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	pág 15

- 7.1. **Indicadores de seguimiento y resultados**
- 7.2. **Informe Final**
- 8. **FICHA DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA DE APOYO EDUCATIVO pág 17**
- 9. **MODELO FICHA SEGUIMIENTO INDIVIDUALIZADO DEL ALUMNADO: REFUERZO EDUCATIVOpág 18**
- 10. **PLANIFICACIÓN DE LOS REFUERZOS EDUCATIVOS POR NIVELESPág 19**

INTRODUCCIÓN

Marco Conceptual

Nuestro principal objetivo cuando hemos abordado la tarea de realizar este documento es facilitar, lo máximo posible, la labor del profesorado que interviene con alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje y fracaso escolar, especialmente en las áreas instrumentales básicas, y que requieren ciertas medidas ordinarias de atención a su diversidad que respondan a las necesidades educativas que presentan, desde un marco de actuación lo más normalizado posible.

No se trata de un documento rígido sino flexible que debe ir adaptándose no solo a la peculiaridad concreta de los alumnos/as, sino también a la del profesorado que aborda el proceso de enseñanza-aprendizaje de los mismos.

En primer lugar, tratamos de justificar la necesidad de las medidas de Refuerzo y Apoyo Educativos desde el las medidas de Atención a la Diversidad del Centro.

Se detallan los criterios generales y el marco de actuación para establecer cada medida; los responsables implicados en su diseño y desarrollo; las distintas modalidades de Refuerzo y Apoyo Educativos, y el contexto característico donde llevar a cabo su aplicación; las cuestiones organizativas que han de ser previstas en el centro escolar; el alumnado destinatario de las medidas; el proceso de derivación, incorporación, intervención, seguimiento y evaluación de dicho alumnado; y finalmente, la toma de decisiones tras la aplicación de la medida.

Cualquier medida de Atención a la Diversidad que nuestro centro educativo ha establecido queda definida desde cinco ámbitos interrelacionados: el Proyecto Educativo de Centro (PEC), el Proyecto Curricular de Centro (PCC), Plan de Atención a la Diversidad (PAD), Estrategias de Mejora sobre Competencias Básicas y las Programaciones Didácticas.

A través del PEC, en nuestro Centro se han establecido las bases de Atención a la Diversidad tomando en consideración el valor “diferencia” como un valor positivo que atiende, de este modo, a las características particulares del alumnado y de su contexto sociocultural.

En el PCC se crean las condiciones para hacer posible el principio de Atención a la Diversidad a través de las decisiones y acuerdos adoptados en cada uno de sus elementos, y se recogen en el Plan de Atención a la Diversidad. Se tienen en cuenta de forma especial los destinatarios de este tipo de actuaciones: alumnado con necesidades educativas, intereses y motivaciones diversas.

En el PAD se establecen las medidas de Atención a la Diversidad aplicadas en nuestro Centro, teniendo en cuenta las distinciones entre Refuerzo y Apoyo.

Tras las evaluaciones de nuestro alumnado para la consecución de Competencias Básicas en Lenguaje y Matemáticas incluiremos en este Plan y Programa de Atención a la Diversidad las Estrategias de Mejora en dichas competencias.

En el aula se llevan a la práctica, a través de las Programaciones Didácticas, todas las decisiones relativas a la adecuación del currículo a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de un grupo de alumnos/as, que se han ido especificando en los cuatro niveles de planificación anteriores (PEC, PCC, P.A.D. y C.B.).

Hablaremos de **Refuerzo Educativo** cuando nos refiramos a una medida educativa ordinaria de atención a la diversidad destinada a uno o varios alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas (Lengua Castellana y Matemáticas), y un desfase curricular de no más de 2 años en las mismas. La finalidad de la medida es que el alumnado alcance los objetivos del currículo correspondiente a su nivel educativo.

Hablaremos de **Apoyo Educativo** como medida de carácter ordinario complementario o alternativa a la Medida de Refuerzo Educativo aplicada al alumnado con necesidades

educativas de carácter transitorio que necesitan ser atendidas con medios educativos más específicos que los provistos en el Refuerzo Educativo.

En las dos propuestas hay que tener en cuenta que los objetivos programados para este alumnado son los mismos que para el resto de su grupo. Asimismo, la intervención se desarrollará en el aula ordinaria, cuidando de forma especial la vinculación del alumno/a con el grupo. Tan solo excepcionalmente, en momentos concretos (según horario dedicado a ello) y de manera muy cuidada y estudiada, el Refuerzo y Apoyo Educativos se desarrollan fuera del aula ordinaria.

Normativa de Referencia

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación. (BOE 4-5-2006)
- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007)
- Orden del 25 de Julio de 2008, por la que se regula la Atención a la Diversidad del alumnado que cursa la Educación Básica en los Centros Docentes Públicos.
- Orden de 20 de Agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).

1. TIPO DE PROGRAMA

Se incluirá al alumnado y al profesorado de Infantil adecuando los contenidos del Plan de Atención a la Diversidad a cada nivel.

1.1. Programa de Refuerzo de Áreas o Materias Instrumentales Básicas

1. Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.

2. Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado de Educación primaria que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) El alumnado que no promociona de curso
- b) El alumnado que aun promocionando de curso no ha superado algunas de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- c) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del Ciclo o del Curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- d) El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonara el programa de forma inmediata y se incorporara a otras actividades programadas por el grupo en el que se encuentre escolarizado.
- e) El profesorado que imparta el programa de refuerzo de aéreas o materias instrumentales básicas realizara a lo largo del Curso Escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. No obstante lo anterior los programas de refuerzo de aéreas o materias instrumentales básicas no contemplaran una calificación final ni constaran en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

1.2. Programa de Refuerzo para la Recuperación de los Aprendizajes no Adquiridos

1. El alumnado que promocione sin haber superado todas las aéreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.
2. Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con aéreas o materias pendientes de curso anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

1.3. Programas de Adaptación Curricular. Alumnado de N.E.E.

1. La adaptación Curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
2. Los Programas de Adaptación Curricular están dirigidos al alumnado de Educación Primaria que se encuentre en algunas de las situaciones siguientes:
 - a) Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
 - b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema Educativo.
 - c) Alumnado con dificultades graves de Aprendizaje.
 - d) Alumnado con necesidades de compensación Educativa.
 - e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.
3. La escolarización del alumnado que sigue programas de Adaptación Curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión Escolar y Social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

1.4. Tipos de Programa de Adaptación Curricular y Apoyos

Los programas de Adaptación Curricular en su concepción y elaboración podrán ser de dos tipos:

- A) **Adaptaciones Curriculares no Significativas**, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectara a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación. Alumnado de Refuerzo Educativo.
- B) **Adaptaciones Curriculares Significativas**, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Alumnado de apoyo Educativo.

1.5 Adaptaciones Curriculares: Alumnado, responsables y documentos

Las adaptaciones Curriculares no Significativas irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto al grupo en el que está escolarizado. La elaboración de estas Adaptaciones corresponden a los profesores que imparten las áreas.

Las Adaptaciones Curriculares Significativas, irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al Currículo.

Las Adaptaciones Curriculares Significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los Equipos de Orientación, con la colaboración

del profesorado que atiende al alumno/a. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Datos personales y escolares.
- Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
- Entorno familiar y social del alumnado.
- Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
- Valoración del nivel de competencias curriculares, orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

Los responsables de la elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas serán el profesorado especialista en educación especial en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas. Las áreas de C. Medio e Inglés serán elaboradas por los profesores que las imparten con la colaboración y asesoramiento del profesorado especialista en educación especial así como con el asesoramiento del Equipo de Orientación. Los alumnos con problemas motóricos que no puedan seguir la marcha de su grupo-clase necesitarán una Adaptación Curricular Significativa en el área de Educación Física, del mismo modo, corresponde su elaboración a los profesores que imparten dicha materia con la colaboración y asesoramiento del profesorado especialista en educación especial así como con el asesoramiento del Equipo de Orientación.

Las Adaptaciones Curriculares Significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática “SENECA”, y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Informe de evaluación psicopedagógica.
- Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
- Adaptación de los criterios de promoción.
- Organización de los apoyos educativos.
- Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1. Relacionados con el Centro Educativo

1. Mejorar los procesos de enseñanza del profesorado del centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación de los alumnos.
2. Mejorar los procesos de evaluación de los alumnos (inicial, de seguimiento y final).
3. Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos/as de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todo el alumnado.
4. Poner en marcha el Refuerzo de la enseñanza de las áreas instrumentales básicas.
5. Aumentar la implicación de los alumnos en su propio aprendizaje.
6. Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas a los alumnos/as con necesidades educativas.

2.2. Relacionados con los Alumnos/as

1. Lograr que los alumnos alcancen los objetivos de la Educación Primaria, proporcionando un adecuado grado de adquisición de capacidades básicas esperadas en un alumno que finaliza dicha etapa educativa.
2. Preparar al alumno con dificultades de aprendizaje en las técnicas instrumentales básicas para emprender con garantías de éxito la Educación Secundaria Obligatoria y, con ello, facilitar su Titulación.
3. Evitar el fracaso escolar persistente y que los alumnos abandonen el sistema educativo de forma prematura y sin cualificación.
4. Facilitar a los alumnos el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.
5. Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
6. Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos.

3. DESTINATARIOS

3.1. Alumnado Participante

Según las necesidades educativas de los alumnos destinatarios de las Medidas de Refuerzo Educativo, se pueden fijar determinados objetivos educativos. No obstante, de forma general y prioritaria se trabajarán los objetivos y contenidos propios de Educación Primaria en Lengua Castellana y Matemáticas.

El criterio determinante para decidir que un alumno se incorpore a la Medida de Refuerzo Educativo es, fundamentalmente, su actual nivel de competencia curricular, en el que pueden aparecer o ya existir dificultades de aprendizaje, principalmente en las áreas instrumentales básicas (Lengua Castellana y Matemáticas).

Es necesario precisar que las dificultades de aprendizaje han de ser referentes al nivel curricular anterior, con un desfase no superior a dos años, ya que si no, habrán de ser atendidos por medidas de atención a la diversidad de carácter más extraordinario.

Los objetivos de la Medida de Refuerzo Educativo con respecto a estos alumnos/as son los siguientes:

1. Favorecer la adecuada adquisición y consolidación de las técnicas instrumentales Básicas.
2. Prevenir dificultades de aprendizaje más significativas que requieran otro tipo de Medidas.
3. Favorecer el adecuado cambio de etapa educativa a todos los alumnos.

El Apoyo Educativo es para alumnos/as de Necesidades Educativas Especiales que requieren durante su escolarización o parte de ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, de sobredotación intelectual, de trastornos graves de conducta o por hallarse en situación desfavorecida como consecuencia de factores sociales, económicos, culturales, de salud u otras semejantes...”

3.2. Criterios de selección del alumnado

Procedimiento para la determinación de n.e.e.:

- Derivadas de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, o de sobredotación intelectual:
 - La detección de las n.e.e.s se realizara a partir de la evaluación inicial que efectuará su tutor/a.
 - La intervención psicopedagógica se realizara a petición del tutor/a y el VºBº del Director/a del centro.

- Información a la familia de la necesidad de realizar evaluación psicopedagógica.
- Evaluación psicopedagógica realizada por el EOE para la identificación y valoración de las necesidades educativas.
- La propuesta de escolarización establecerá, de manera conjunta con el equipo docente implicado, el plan de actuación en relación con las necesidades específicas del alumnado, incluida la determinación de los apoyos y medios complementarios.
- Información a la familia.
- Derivadas de ritmos lentos o dificultades importantes de aprendizaje:
 - La respuesta a estos alumnos/as se desarrollará en el contexto del aula ordinaria o en espacios destinados para apoyos, efectuando intervenciones de refuerzo educativo de los aprendizajes básicos.
 - Atendidos preferentemente por el profesorado ordinario del centro.
 - Intervenciones precedidas de:
 - Evaluación psicopedagógica basada en:
 - Evaluación de la competencia curricular.
 - Análisis de las capacidades del alumno/a
 - Adaptación curricular individualizada referida a las acciones de apoyo educativo.
- Derivadas de situaciones sociales, culturales desfavorecidas o dificultades graves de adaptación escolar:
 - La determinación de las necesidades de compensación educativa se realizará teniendo en cuenta la evaluación inicial del nivel de competencia curricular efectuada por el tutor/a.
 - Intervención del EOE para:
 - Valoración del contexto sociofamiliar.
 - Identificación de las necesidades educativas.
 - Propuesta del Director/a del centro para la consideración de alumno con necesidades educativas especiales por presentar dos o más años de desfase curricular y encontrarse en situación de desventaja social.
 - Respuesta educativa contemplando medidas:
 - Curriculares
 - Organizativas
 - Tutoriales
 - Estos alumnos serán evaluados, tomándose como referencia los criterios fijados en las correspondientes adaptaciones curriculares

3.3. Procedimiento de derivación

La decisión de derivación del alumnado a Refuerzo la tomarán los responsables del Programa de Refuerzo Educativo y Jefatura de Estudios.

Se organizará el alumnado propuesto para refuerzo educativo atendiendo al siguiente orden de prioridad:

- Aquel que en la evaluación final de cada curso considere el tutor/a dejando su propuesta en jefatura de estudios para el curso siguiente.
- Alumnado que no haya promocionado (repetidores)

- Aquel que después de la evaluación inicial necesite de este recurso.
- Alumnado extranjero con problemas en el idioma
- Alumnado de incorporación tardía con retraso curricular en el nivel

Siguiendo este mismo orden y en caso de no evolución de un alumno/a, entonces se derivará la propuesta de evaluación psicopedagógica a la orientadora, previa información a su familia.

El proceso de derivación podrá realizarse de diferentes maneras:

- Derivación hecha por el Tutor/a del curso anterior al que se implantará la medida de Refuerzo Educativo: pone en conocimiento del responsable de Refuerzo Educativo del profesorado de ciclo implicado, el Tutor del curso siguiente, las medidas educativas tomadas hasta el momento y sus resultados, y juntos valoran la pertinencia de prevenir futuras dificultades a través de esta Medida.

- Derivación hecha por el tutor/a: El tutor/a pone en conocimiento del responsable de Refuerzo Educativo del ciclo implicado la necesidad de valorar la incorporación de un alumno/a al Programa, argumentando las necesidades que justifican esta derivación.

El proceso de incorporación del alumno/a será como sigue:

- Responsable de Refuerzo Educativo:
 - Evaluación del nivel de competencia curricular y formulación de necesidades educativas del alumno.
 - Evaluación más específica del alumno/a, si es necesario.
 - Cumplimentación del Documento Individualizado de Refuerzo Educativo del alumno/a.
 - Diseño del Programa Individual de Refuerzo Educativo.
- Jefatura de Estudios
 - “Visto bueno” del Documento Individualizado de Refuerzo Educativo del alumno/a.
- Familia del Alumno/a
 - Firman la información recibida sobre las necesidades educativas del alumno/a y las medidas de Refuerzo Educativo que va a establecer el centro, comprometiéndose a colaborar y favorecer el proceso (acta de tutoría).

4. PROFESORADO IMPLICADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

4.1. Tutores/as de Primaria

Serán los responsables de determinar en cada momento los alumnos/as con necesidades de Refuerzo Educativo, de informar a las familias de los alumnos/as sobre los que se va a intervenir, de facilitar a los profesores/as encargados de llevar a cabo los Refuerzos Educativos toda la información necesaria sobre cada alumno/a, y de colaborar y coordinarse en todo momento dichos profesores/as. Así mismo, participaran activamente en la evaluación y seguimiento del Plan de Refuerzo Educativo.

4.2. Profesorado de Refuerzo Educativo (CAR) y Profesorado con horario disponible

Serán los encargados de llevar a la práctica los refuerzos que el Plan establece, y de valorar los resultados y emitir los informes trimestrales de evaluación de cada uno de los alumnos/as sobre los que intervengan, siempre en colaboración con los tutores/as.

4.3. El Profesor/a de Pedagogía Terapéutica (P.T.)

Que pondrá a disposición del profesorado interviniente en el Plan los materiales y recursos disponibles en su aula, colaborará en el establecimiento de estrategias de actuación y participará en la evaluación y seguimiento del Plan.

4.4. El Equipo de Orientación Educativa (E.O.E.)

Que deberá ofrecer toda la ayuda necesaria para un mejor desarrollo del Plan de refuerzos, a la vez que participará en la evaluación del mismo para conocer más exhaustivamente las características del alumnado que está incluido en el Plan, por si procediera la realización de alguna A.C.I. Significativa.

4.5. La Jefatura de Estudios

Que será la encargada bajo la supervisión del Director/a del centro de coordinar el Plan en todos los aspectos (horarios, agrupamientos, profesorado, etc.) y de emitir los informes trimestrales y anuales. Informará al Consejo Escolar, al Claustro y al E.T.C.P. de los resultados de dicho Plan, de las dificultades encontradas y de las propuestas de mejora derivadas de su evaluación.

5. ACTUACIONES DEL PROFESORADO

5.1. Con el alumnado

Serán los tutores/as a través de la Jefatura de Estudios y en coordinación con el profesorado de refuerzo y apoyo educativo quien facilite el trabajo a desarrollar con el alumnado con necesidades educativas. El propio tutor/a reforzará a aquel alumnado que dentro del aula pueda alcanzar los objetivos mínimos de las programaciones didácticas. Fuera del aula el tutor/a indicará al profesorado de apoyo y al CAR las necesidades del alumnado que presenta dificultades en conseguir el adecuado nivel en competencias básicas de lengua y matemáticas. A su vez, el profesorado responsable de llevar a cabo el apoyo estará en constante coordinación con el tutor/a sobre el plan de trabajo que esté llevando a cabo con este alumnado. La evaluación de dicho alumnado será la correspondiente a las conclusiones a las que lleguen tanto el tutor/a como el profesorado de apoyo o refuerzo.

5.2. Con las familias

Será función del tutor/a informar a las familias de la evolución de sus hijos/as y del trabajo realizado con el profesorado de refuerzo.

5.3. Coordinación

Desde nuestro centro entendemos la atención a la diversidad como resultado del trabajo coordinado entre tutor/a, profesorado de refuerzo/apoyo, jefatura de estudios, profesorado especialista en PT y EOE en su caso.

6. MEDIDAS METODOLÓGICAS

6.1. Medidas de organización académica

6.1.1. Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.

El centro, dado el número de unidades y según la ORDEN del 20 de Agosto de 2010 por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de

segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, dispone de un profesor CAR con horario de atención exclusiva para refuerzo educativo. La agrupación del alumnado que atiende este profesor se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes aspectos en el ETCP:

- Atención a mayor alumnado con dificultades de aprendizaje en el 1º ciclo de primaria dado que éste está exento de programas de refuerzo como el Plan de Acompañamiento y el Plan de Extensión del Tiempo Escolar por lo que se considera necesario atenderlo el mayor tiempo posible.
- Atención al alumnado del 2º y 3º ciclo que no puede asistir al Plan de Acompañamiento y/o de Extensión del Tiempo Escolar.
- Atención al alumnado que, por situaciones familiares adversas, u otros motivos que en coordinación entre el tutor/a y CAR conllevan a problemas conductuales y como consecuencia retraso y problemas de aprendizaje.

El alumnado con dictamen del orientador y/o del EOE será atendido por el profesorado especialista en PT y AL que en nuestro centro son dos maestras y una respectivamente.

6.1.2. Desdoblamientos de grupos

Dadas las circunstancias concretas de ratio, de perfil del alumnado,...reflejadas en el Plan de Centro no es posible hacer desdoblamientos. No obstante, en cada evaluación se reconsiderará la posibilidad según la evolución del propio alumnado y sus necesidades.

6.1.3. Apoyo en grupos ordinarios

Esta modalidad es llevada a cabo por los propios tutores/as del alumnado que, previa evaluación inicial o información del curso anterior adecúan la programación didáctica a sus necesidades sin ser atendido por otro profesor/a de refuerzo.

6.1.4. Modelo flexible de horario lectivo semanal

En nuestro centro existe un horario de refuerzo y apoyo educativo por el profesorado (se adjunta ANEXO). Los criterios para atender al alumnado con dificultades de aprendizaje han sido:

- Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo en el área de lengua y matemáticas por el profesorado que imparte clases en el mismo ciclo.
- Atención al alumnado con más dificultades de aprendizaje según valoración del tutor/a y asesoramiento del orientador por una profesora con mayor posibilidad horaria para dicha atención. De esta forma se asigna un grupo estable (hasta la evaluación y la decisión de qué alumno/a ha conseguido o no los objetivos) priorizando dicha atención y siendo atribuida la función de sustitución, en caso necesario, en última instancia. Se procurará que la persona con el mayor número de horas disponibles para el refuerzo educativo no haga sustituciones o lo menos posible para dar así continuidad al grupo que atienda y conseguir al mismo tiempo mayores logros. El resto del profesorado atenderá a grupos de alumnos/as que, según vayan consiguiendo los objetivos en cada evaluación se determinará su continuidad o baja en la atención de refuerzo educativo. Para ello se lleva a cabo una ficha individualizada de trabajo para cada alumno/a (se adjunta MODELO).

6.2. Espacios.

6.2.1. Grupos para el alumnado atendido por el profesor CAR

Se ha destinado un aula para este alumnado con el suficiente material didáctico, informático,... Como para dar continuidad a la puesta en marcha del método que, es su caso el profesor dedicado a ello está llevando a cabo (se adjunta MÉTODO).

6.2.2. Resto de alumnado con dificultades de aprendizaje

El resto de alumnado atendido por profesorado del centro en su horario dispuesto para ello dispone de los siguientes espacios (se organizarán y repartirán desde Jefatura de Estudios):

- Miniaulas
- Biblioteca
- Aulas vacías por ausencia de alumnado (clases de E.Física, Música,...)

6.3. Tiempos

El horario dedicado a la atención de las necesidades educativas del alumnado del centro está confeccionado teniendo en cuenta la no discriminación del mismo con respecto a sus compañeros/as y la no ausencia en clases de Educación Física, Música, Inglés, Religión o Atención Educativa Complementaria, en su caso.

6.4. Recursos para la intervención

6.4.1. Recursos Personales para la Atención a la Diversidad

El Proyecto que presentamos se está llevando a cabo por:

- Todo el profesorado del centro en cuanto que da respuesta a la diversidad de su alumnado.
- Profesionales especializados (P.T., A.L.; E.O.E.,...) en cuanto que intervienen más directamente con alumnos con necesidades educativas especiales.
- El Equipo Directivo en la organización (horarios, matriculación, en la coordinación, en la derivación de los casos al EOE, en la distribución del alumnado, espacios...).
- El EOE como apoyo y asesoramiento al centro y en cuanto que dictamina qué alumnos/as presentan necesidades educativas especiales.
- El Consejo Escolar, cuando se decide alguna actuación concreta.
- La asociación de padres/madres, las familias.
- El Centro de Profesores/as en cuanto que interviene en la formación de los profesores/as.
- Los Servicios Sociales de la zona.
- Instituciones y entidades públicas o privadas que intervengan directamente con el alumnado.
- El servicio de comedor escolar. Cuando algún alumno/a no puede comer ciertos alimentos por sus creencias, enfermedad, alergias, etc., se suministra a dicho alumnado otros alimentos que respeten dichas circunstancias.

6.4.2. Funciones del Tutor/a para la Atención a la Diversidad

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, contando con la colaboración del E.O.E.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos/as de un ciclo a otro.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos/as para proceder a la adecuación personal del currículo, lo que implica la elaboración de adaptaciones curriculares con la colaboración del resto del profesorado ordinario que atiende al alumno/a, profesorado especialista P.T., A.L. y EOE.

- Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos/as sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el EOE en los términos que establezca la Jefatura de Estudios, que han de referirse a la detección de necesidades, evaluación psicopedagógica, elaboración de adaptaciones curriculares y evaluación.
- Encauzar los problemas e inquietudes de sus alumnos/as.
- Informar a los padres/madres, profesores/as y alumnos/as del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

6.4.3. Funciones del Profesor/a Especialista en Pedagogía Terapéutica

- Elaboración, con el profesor/a tutor/a y con el resto de profesores/as, de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas.
- Relación con los servicios pedagógicos del centro o del sector.
- Intervención con los alumnos, vinculada siempre al currículo, y realizada, con carácter general dentro del aula ordinaria.
- Participación en los Equipos de Ciclo, Claustro y Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, en este último caso de forma puntual, proponiendo medidas que faciliten la unificación de criterios en una misma dirección, en relación con los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Elaboración de materiales específicos y recursos destinados a los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Participación en la evaluación y promoción de alumnos/as con necesidades educativas especiales, incluyendo la conveniencia o no de la retirada o modificación de los servicios específicos.
- Colaboración con el tutor/a en establecer unos cauces que permitan que el proceso educativo tenga continuidad entre el Centro y la familia, facilitando una puntual información a los padres/madres y profesores/as sobre los acontecimientos más relevantes de la vida del alumno/a.
- Participación con los profesores/as tutores/as y el EOE en la identificación y valoración de las necesidades educativas especiales.

6.4.4. Funciones del Profesor/a de Apoyo para la Atención a la Diversidad

- Realización de actividades de apoyo, dirigidas a la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos.
- Realización de actividades que desarrollen las habilidades sociales necesarias para establecer buenas relaciones interpersonales.
- Preparar materiales adaptados a las necesidades de los alumnos/as.
- Facilitar al tutor/a toda información del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Coordinación con los tutores/as y especialistas.

6.4.5. Funciones del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Orientador/a, PT y Logopeda.

Los psicopedagogos/as, cuando actúan como orientadores/as de los centros, intervienen directamente con los alumnos/as y/o a través del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica realizando fundamentalmente estas funciones:

- Definición de criterios y procedimientos para la adopción de medidas de atención a la diversidad, en colaboración con el Jefe de Estudios, profesorado de apoyo, P.T., y tutores/as.
- Colaboración con el profesor/a-tutor/a, profesorado del Centro y profesorado especialista P.T. en la detección de necesidades.

- Identificación y valoración de las necesidades educativas especiales a través de la consiguiente evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que puedan necesitarla.
- Asesorar sobre las modalidades de Refuerzo, Apoyo, N.E.E. y temporalizarían de las mismas.
- Colaborar con el profesorado en el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula (materiales y actividades).

6.4.6. Colaboración con las familias.

1. El tutor o tutora reservará una hora a la semana (los lunes de 16:00 a 17:00 horas), de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de los mismos. Esta hora se fijará de forma que se posibilite la asistencia de dichas familias.

2. Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán las siguientes finalidades:

- a) Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- b) Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- c) Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- d) Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

Los titulares de la tutoría de cada grupo podrán proponer la suscripción de un compromiso de convivencia a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares.

7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

7.1. Indicadores de seguimiento y resultados

Como ya se ha comentado anteriormente, la incorporación del alumno/a a las actividades de Refuerzo, Apoyo y N.E.E. podrán tener carácter temporal o ser para todo el curso académico. Por ello, se considera importante la revisión de la Medida en las reuniones de seguimiento (Profesor/a de la materia, Profesor/a de Apoyo y Orientador/a) para que el alumno/a pueda proseguir su proceso de aprendizaje y superar las dificultades. Como criterio general para evaluar la permanencia de un alumno/a en la Medida de Refuerzo, Apoyo y N.E.E. está el que se vaya estableciendo en la Adaptación Curricular.

1. Conocer cómo se ha planificado la Medida y su adecuación a las características y necesidades del contexto en que se desarrolla.
2. Evaluar el desarrollo de la Medida, analizando los principales aspectos positivos y negativos, valorando los avances realizados y las dificultades y detectando necesidades.
3. Valorar los resultados en función de la consecución de los objetivos propuestos para la medida.

La evaluación interna puede ser realizada por los diferentes equipos implicados en el programa: Docentes, responsables de Refuerzo Educativo, Equipo de Orientación y Jefatura de Estudios, principalmente.

Los criterios de evaluación que sirven de referencia para determinar si el Programa de Refuerzo, Apoyo y N.E.E. ha contribuido en la adquisición de los objetivos pretendidos y, por tanto, ha generado un proceso de mejora en el centro, son los que se presentan a continuación. Se diferencian según si afectan al centro, al aula o al alumnado.

- **En el centro en su conjunto**

1. Aumento de la coordinación entre todo el Profesorado, Jefatura de Estudios y Equipo de Orientación, de los cuales se derivan propuestas de actuación concretas.
2. Mejora de la utilidad de las reuniones del profesorado y posible reorganización de los horarios del centro.
3. Logro de un alto nivel de concienciación docente en torno a la necesidad de profundizar conjuntamente en el proceso de enseñanza para lograr unos criterios comunes de actuación.
4. Aumento de la preocupación por la evaluación inicial del alumno/a.
5. Incremento de la coordinación entre etapas educativas (Primaria – ESO).
6. Potenciación del interés por seguir avanzando en la formación del profesorado.
7. Instauración de una cultura innovadora en el centro y su preocupación por la mejora continua.

- **En el aula**

1. Obtención de resultados positivos en todos los grupos de alumnos/as con los que se trabaja las Medidas de Refuerzo, Apoyo y N.E.E...
2. Realización de cambios metodológicos en el aula: una atención más individualizada a los alumnos/as, control exhaustivo de las actividades, diseño y desarrollo de unidades didácticas adaptadas, etc.

- **En el alumno/a**

1. Avance significativo en la adquisición de capacidades, el nivel de competencia curricular y los hábitos de trabajo individual y colectivo propios de su nivel educativo.
2. Potenciación de la autoestima del alumno/a y de su motivación hacia las tareas académicas.

A final de curso el profesorado de ciclo realizará una evaluación final del Programa.

Para ello, la Jefatura de Estudios convocará una reunión a la que asistirán todos los implicados en el desarrollo del Programa para valorar si la medida ha sido un éxito a partir de los criterios de evaluación arriba mencionados.

Basándose en esta valoración, se tomarán las medidas de mejora adecuadas para ser tenidas en cuenta e incorporadas al Programa de Refuerzo, Apoyo y N.E.E... en el curso siguiente.

- **Evaluación Inicial**

Al inicio de curso los tutores/as determinarán el nivel de competencia curricular de los alumnos/as con una evaluación inicial.

La evaluación de las competencias curriculares del alumno/a nos permite identificar lo que el alumno/a es capaz de hacer con relación a los objetivos y contenidos de las diferentes áreas curriculares.

El hecho de que el alumno/a pueda atribuir sentido a los nuevos aprendizajes propuestos exige identificar sus conocimientos previos, finalidad a la que se orienta la evaluación de las competencias curriculares.

La evaluación inicial se realiza con las pruebas elaboradas teniendo en cuenta los objetivos mínimos del Proyecto Curricular del Centro.

7.2. Informe final

Se realizará un informe final por parte de todo el profesorado implicado en el Programa de refuerzo del centro. Aquí se exponen algunos aspectos a tener en cuenta para su realización:

Modelo de Ficha para Evaluar la Medida De Apoyo Educativo

8. FICHA DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA DE APOYO EDUCATIVO

(A cumplimentar conjuntamente por el profesor/a de apoyo, el orientador/a y la Jefatura de Estudios)

Grupos:

Área:

Tutor/a:

Profesor/a de Apoyo:

Días y horas de Apoyo:

Valoración y propuestas de mejora

1. Selección del alumnado (Proceso seguido, criterios, grado de acierto en la selección, etc.)
2. Coordinación entre el profesor de apoyo y el de área (en la selección actividades, en el procedimiento de evaluación de los alumnos, en los criterios metodológicos)
3. Validez de los materiales empleados (libro de texto, otros materiales, etc.)
4. Adecuación de las modalidades de agrupamiento (número de alumnos, homogeneidad, heterogeneidad en los grupos, etc.)
5. Adecuación del lugar del apoyo (aulas específicas, aula ordinaria, etc.)
6. Calidad de las ayudas recibidas (del equipo directivo, seminarios, orientación, etc.)
7. Otros

9. FICHA SEGUIMIENTO INDIVIDUALIZADO DEL ALUMNADO: REFUERZO EDUCATIVO (página siguiente)

10. BOLETÍN DE NOTAS PARA EL ALUMNADO DE NEAE.

**MODELO DE FICHA DE SEGUIMIENTO INDIVIDUALIZADO DEL ALUMNADO
REFUERZO EDUCATIVO**

**CEIP VICENTE ALEIXANDRE
REFUERZO EDUCATIVO 2013-2014**

ALUMNO/A:	FECHA INICIO REFUERZO:
ÁREA:	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
<u>Objetivos:</u>	
<u>Contenidos:</u>	
<u>Evaluación:</u>	<u>Recursos:</u>
DIARIO: DÍAS DE REFUERZO Y ACTIVIDADES REALIZADAS	
Fecha:	
Actividad:	
<hr/>	
Fecha:	
Actividad:	
<hr/>	
Fecha:	
Actividad:	
<hr/>	
Fecha:	
Actividad:	

PLANIFICACIÓN DE LOS REFUERZOS EDUCATIVOS POR NIVELES

PROFESOR/A: _____

CURSO: _____

1. Criterios de asignación:

2. Programa de Refuerzo:

- Alumnado que presenta dificultades en las áreas instrumentales del ciclo.

ALUMNO/A	UNIDAD	ÁREA INSTRUMENTAL EN QUE PRESENTA DIFICULTADES	CUÁNDO SE DETECTÓ LA DIFICULTAD

- Alumnado repetidor.

ALUMNO/A	UNIDAD	ÁREAS NO SUPERADAS DEL CURSO ANTERIOR (2º - 4º - 6º PRIMARIA)

--	--	--

PLANIFICACIÓN DE LOS REFUERZOS EDUCATIVOS POR NIVELES

- Alumnado con áreas pendientes del curso anterior.

ALUMNO/A	UNIDAD	ÁREAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR (3º - 5º PRIMARIA)

3. Refuerzo Pedagógico: Alumnado no incluido en programa de refuerzo.

4. Profesorado que imparte programas de refuerzo o refuerzo educativo, alumnado al que atiende y áreas que refuerza.

5. Procedimiento para llevar a cabo el seguimiento y una vez superado el mismo.

PLANIFICACIÓN DE LOS REFUERZOS EDUCATIVOS POR NIVELES

6. Coordinación del profesorado (acuerdos-programaciones-horarios):

- Tutor/a-profesor/a de refuerzo

- Tutor/a –profesor/a especialista (CAR, PT, AL) (acuerdos-programaciones-horarios):

7. Mecanismos de información a las familias (asistencia a tutorías-acuerdos):

8. Observaciones:

En Marbella a ____ de _____ de 20__

Fdo: _____

El tutor/a



BOLETÍN DE CALIFICACIONES

ALUMNO/A: _____

TUTOR/A: _____

MATERIAS	NIVEL	1ª EV.	2ª EV.	3ª EV.	EV. ORD.
Educación Artística					
Educación Física					
Lengua Castellana y Literatura					
Inglés					
Matemáticas					
Religión y Moral Católica					
Atención Educativa / Valores Sociales y Cívicos					
Conocimiento del Medio					

Ciencias Sociales					
Ciencias Naturales					

➤ **VALORACIÓN DEL APRENDIZAJE:**

- **Aprendizaje conseguido:**

- **Aprendizaje en proceso:**

NOTA: Este boletín es meramente informativo. Cualquier duda o consulta deberá hacerla al tutor/a de su hijo/a. Deberá firmarlo y devolverlo al tutor/a después de las vacaciones.

En Marbella a _____ de _____ de 20__

Sello del Centro

Fdo: Tutor/a: _____ Fdo: Padre/madre/tutor/a legal: _____